

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, mediante memorando GADDMQ-AZVCH-DZDSE-2024-324-M del 19 de junio del 2024, suscrito por el Psic. Fausto Antonio Costales Duque Director de Desarrollo Social y Económico, solicitó autorización para la Reforma al PAC 2024; en dicho memorando consta la autorización por parte de la Administradora Zonal Valle de los Chillos, Sra. Rosa Mireya Cárdenas Hernández, por lo que se procede a la Reforma del PAC de acuerdo al detalle adjunto.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730814	352901091	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IDENTIFICACION DE ACTORES PRODUCTIVOS DE LA AZLC	1	UNIDAD	6.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730205	962900116	SERVICIO	CONTRATACION DE UN SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA EMBELLECIMIENTO DE SECTORES TURISTICOS EN TERRITORIO URBANO Y RURAL DE LA AZLC	1	UNIDAD	6.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730505	731140114	SERVICIO	CONTRATACION DE BUSETAS Y MICROBUSES DE TURISMO, PARA EL TRASLADO DE GRUPOS DE TURISTAS A LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS TURISTICOS DEL VALLE DE LOS CHIL	1	UNIDAD	2.500,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730204	891211011	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO PARA PROMOCIONAR LAS UPAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS DE LA AZLC	1	UNIDAD	2.500,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730505	643120016	SERVICIO	CONTRATACION DE BUSETAS Y MICROBUSES PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GAP	1	UNIDAD	2.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730205	962900116	SERVICIO	SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL PROYECTO DE PROMOCION DE DERECHOS DE GAP	1	UNIDAD	8.397,75	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730205	962900116	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y PUESTA EN ESCENA ENTORNO A VERANO DE LAS ARTES LA CULTURA Y EL DEPORTE EN LA AZLC	1	UNIDAD	10.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	----------------------	------------------------

										NICO	
2024	730814	352901091	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IDENTIFICACION DE ACTORES PRODUCTIVOS DE LA AZLC	1	UNIDAD	3.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730205	962900116	SERVICIO	CONTRATACION DE UN SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA EMBELLECIMIENTO DE SECTORES TURISTICOS EN TERRITORIO URBANO Y RURAL DE LA AZLC	1	UNIDAD	6.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730505	731140114	SERVICIO	CONTRATACION DE Busetas y Microbuses de Turismo, para el traslado de grupos de turistas a los recursos y atractivos turísticos del Valle de los Chil.	1	UNIDAD	6.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730204	891211011	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO PARA PROMOCIONAR LAS UPAS DEL VALLE DE LOS CHILLOS DE LA AZLC	1	UNIDAD	1.800,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730505	643120016	SERVICIO	CONTRATACION DE Busetas y Microbuses para el proyecto Promoción de Derechos de GAP	1	UNIDAD	2.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730205	962900116	SERVICIO	SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL PROYECTO DE PROMOCION DE DERECHOS DE GAP	1	UNIDAD	4.397,75	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730205	962900116	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y PUESTA EN ESCENA ENTORNO A VERANO DE LAS ARTES LA CULTURA, EL DEPORTE Y PROMOCION DE DERECHOS DE GAP EN LA AZLC	1	UNIDAD	19.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730823	352600511	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DE CONSUMO EN LUGARES DE MAYOR PRODUCCIÓN DE LAS 6 PARROQUIAS - AZLC	1	UN	3.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

2024	730811	441600016	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, EN INVERNADEROS Y CAMPO ABIERTO DE LAS UPAS DEL TERRITORIO-AZLC	1	UN	2.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840104	352901091	BIEN	COMPRA DE CARRETAS DE MADERA PARA LA EJECUCION DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO-AZLC	1	UN	6.200,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730613	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL DE LA AZLC	1	UNIDAD	5.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730249	678120014	SERVICIO	EVENTOS DE PROMOCION DE DESTINOS TURISTICOS DE PARROQUIAS RURALES DE LA AZLC	1	UNIDAD	6.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730205	962900116	SERVICIO	CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION Y PUESTA EN ESCENA PARA LA CIRCULACION DE CONTENIDOS Y PRODUCTOS CULTURALES EN LA AZLC	1	UNIDAD	5.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera se realice la Reforma.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Junio de 2024

SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Revisado por: ING. MÓNICA BARROS



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2024-024

SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Elaborado por: MTRIBULES